

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

Sevilla, 22 de octubre de 2015

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE TARIFAS DE AUTO TAXIS EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ MÁLAGA PARA EL AÑO 2015.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Málaga), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de auto taxis en el municipio de Vélez Málaga para el año 2015, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que este expediente de tarifas es de nueva implantación y recoge los requisitos técnicos administrativos oportunos, sin embargo, no se acredita la propuesta con un informe económico que justifique la fijación de los precios en la cuantía propuesta. El Consejo reitera que la implantación de tarifas de los servicios públicos debe ajustarse a criterios económicos objetivos.

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.calri@juntadeandalucia.es

SEGUNDA.- El Consejo muestra su disconformidad con las tarifas propuestas porque hay conceptos importantes que se encuentran por encima de tarifas de auto-taxis de otros municipios turísticos y por encima incluso de las tarifas de la capital de la provincia, sin que se justifique de forma motivada la necesidad de implantación de estos precios.

En este sentido, consideramos excesiva la tarifa propuesta como carrera mínima, tanto en tarifa 1 (5 euros) como en tarifa 2 (6 euros), que además es superior a la media de los municipios del entorno y muy superior incluso al mismo concepto tarifario actualmente en vigor en la capital de la provincia, sin que exista ni se motive en el expediente absolutamente ninguna causa ni razón para ello.

Del mismo modo es digno de mención el precio propuesto para la Bajada de Bandera tanto en Tarifa 1, que sería de 3,00 euros, como en la Tarifa 2 propuesta en 3,50 euros. En el primero de los casos superaría el doble del precio actualmente en vigor en la capital de provincia, y en el segundo casi lo dobla también, algo que consideramos inaceptable.

TERCERA.- Por cuanto respecta a los suplementos por bolsas y maletas, entendemos que sólo puede existir un cargo único por este concepto, y no computarse de forma individualizada. Además y conforme a los datos que este propio Ayuntamiento aporta en el expediente como comparativa de tarifas, dicho concepto ni siquiera existe en la mayoría de tarifas de municipios de la provincia.

CUARTA. Asimismo nos manifestamos en contra del suplemento relativo a la "recogida a domicilio", que debe estar incluido dentro de las correspondientes tarifas a aplicar en cada caso, sin que deba ser gravado con un suplemento. Además y conforme a los datos que este propio Ayuntamiento aporta en el expediente como comparativa de tarifas, dicho concepto ni siquiera existe en la mayoría de tarifas de municipios de la provincia.

QUINTA. En relación a los conceptos tarifarios propuestos, nos manifestamos en contra de la aplicación de la tarifa 2, los sábados, durante las 24 horas.

SEXTA. En relación al suplemento de 2 euros, con respecto a la tarifa 1 y la tarifa 2, para Nochebuena y Nochevieja, este Consejo entiende que con ello se crea en la práctica una tarifa 3 que incide de forma considerable en el aumento del precio de esta tarifa, por lo que manifestamos nuestro rechazo a la misma.

Por lo expuesto, procede y, se emite informe NO FAVORABLE al expediente para la autorización de tarifas de auto taxis en el municipio de Vélez Málaga para el año 2015.

SOLICITAMOS LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el expediente para la autorización de tarifas de auto taxis en el municipio de Vélez Málaga para el año 2015. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.